



Aguaray (S), 30 JUL 2021.-

RESOLUCIÓN N° 699-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 29469/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, y Resolución Municipal N° 693 - 2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 - 2.021.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 29469/21, se solicita la **ADQUISICIÓN DE (5.100) LADRILLOS MACIZOS DE 1ª, (10) TACHOS DE HIDRÓFUGO CERECITA X 20 LTS., (05) TACHOS DE PINTURA ASFÁLTICA X 16 LTS., (330) HIERRO TORSIONADO 12 MM X 12 M, (350) HIERRO TORSIONADO 6 MM X 12 M, (100) KG DE ALAMBRE 16", (100) KG DE ALAMBRE 14" Y (500) BOLSAS DE CEMENTO X 50 KG C/U DESTINADOS A: CAPA AISLADORA, COLUMNAS, Y VIGAS DE ARRASTRE, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS - CIUDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN**", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, mediante Resolución Municipal N° 693 - 2.021, se aprobó la Adjudicación Simple N° 88/21, en la cual **NO SE COTIZARON** los (5.100) ladrillos macizos de 1ª, por lo que se procede a realizar el llamado a Contratación Abreviada para la adquisición de los mismos.-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 03 de Agosto del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

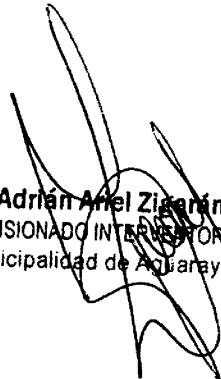


RESOLUCIÓN N° 699-2021

- Art.1°.- CONVOCAR a CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 05/2.021, "ADQUISICIÓN DE (5.100) LADRILLOS MACIZOS DE PRIMERA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS - CIUDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 15, inciso i) - Contratación Abreviada.-**
- Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de CONTRATACIÓN ABREVIADA.-**
- Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-**
- Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**
- Art.6°.- De forma.-**
Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray